



Montevideo, 26 de octubre de 2016.-

R.de D.N°336/2016

Acta 948

Reg.2016/10/366

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Puertos del pase en comisión de la funcionaria postal Sra. Melisa Gentile C.10374, para prestar funciones en dependencias de la División Paysandú.

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 585 del Tofup (actualización 2010).

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el visto bueno de la Coordinadora Regional Litoral; II) que existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Melisa Gentile C.10374, para prestar funciones en la Administración Nacional de Puertos – División Paysandú.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Administración Nacional de Puertos.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondiente.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**